



**I. Municipalidad de Putaendo
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO - CARGO AFECTO A LA LEY 19.378
DIRECTOR CESFAM "VALLE DE LOS LIBERTADORES"
DEPARTAMENTO DE SALUD - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO**

La I. Municipalidad de Putaendo, a través del Departamento de Salud Municipal, llama a Concurso Público de Antecedentes, para proveer cargo de Director/a por 44 horas semanales, para el **Centro de Salud Familiar "Valle de los Libertadores"**, de su dependencia, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su reglamento.

A.- CARGO A CONCURSAR

Nº	CARGO	CATEGORIA	HORAS	UNIDAD DE TRABAJO
1	Director/a	A y B (Art. 33 Ley 19.378)	44	Dirección CESFAM "Valle de los Libertadores" - Putaendo

B.- REQUISITOS DE POSTULACION

1.- Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el Art. 13 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que a continuación se indican:

- SER CIUDADANO:** acreditar con certificado de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad por ambos lados. En caso de profesionales extranjeros, que deseen ingresar a la dotación deberán poseer Cédula de Identidad Extranjera y título legalmente reconocido; no obstante, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- SITUACION MILITAR AL DIA:** cuando corresponda, acreditar con certificado actualizado, de la Institución (Cantón de Reclutamiento) correspondiente.
- TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO:** acreditar con certificado de salud que posee salud compatible con el desempeño de su cargo.
- TITULO PROFESIONAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ART. N° 6 LEY 19.378:** acreditar con fotocopia de título o certificado de título legalizado ante notario.
- NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO O SOMETIDO A PROCESO POR RESOLUCION EJECUTORIADA POR CRIMEN O SIMPLE DELITO:** acreditar con certificado de antecedentes otorgado por Registro Civil.
- NO HABER CESADO EN ALGUN CARGO PUBLICO POR CALIFICACION DEFICIENTE O MEDIDA DISCIPLINARIA, APLICADA EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE LA LEY 18.834, ESTATUTO ADMINISTRATIVO A MENOS QUE HAYAN TRANSCURRIDO CINCO O MAS AÑOS DESDE EL TERMINO DE LOS SERVICIOS:** acreditar declaración jurada notarial.

2.- Requisitos Específicos para Cargo de Director/a.-

Para poder postular al cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar "Valle de los Libertadores" de Putaendo, se deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Estar en posesión de un título universitario de a lo menos 8 semestres, correspondiente a los profesionales, que se indican a continuación, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 33, de la Ley 19.378, Estatuto de Salud Municipal, y las condiciones que este establece.
 - Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos – Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas.
 - Asistentes Sociales, Enfermeras, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales, y
 - Otros con formación en el Área de Salud Pública, debidamente acreditada. Estos profesionales pueden ser Ingenieros Comerciales, Administradores Públicos, Contadores Auditores u otra profesión de las ciencias de la Ingeniería y Administración.

El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

- b) Poseer experiencia en el Sector Público, de a lo menos 3 (tres) años, deseable en sector Salud, en cargos de responsabilidad (jefaturas, coordinadores de sector) debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral, Decretos o Resoluciones de nombramiento, certificados de impositivos previsionales o cualquier otro documento válidamente emitido por organismo o institución pública o municipal.
- c) Deseable formación en Salud Pública (salud familiar), debidamente acreditado mediante el certificado correspondiente.
- d) Deseable formación en Gestión y/o Administración en Salud; debidamente acreditado mediante el certificado correspondiente.

C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes serán **evaluados** por una Comisión de Concursos constituida de acuerdo a lo señalado en el Art. 35 de la Ley 19.378, y tendrá las funciones que a continuación se señalan:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.
- b) Acordar los criterios complementarios en los rubros que se deberá calificar en conciencia.
- c) Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar los puntajes correspondientes.
- d) Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que se estime necesario.
- e) Requerir información adicional de los postulantes que se estime pertinente, acerca del comportamiento funcionario o profesional que pueda incidir en el futuro desempeño del cargo.
- f) Confeccionar un Listado Provisorio de Puntaje de los postulantes.

La **COMISIÓN DEL CONCURSO** está constituida como sigue:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su Representante.
- b) Un concejal o Representante del Concejo Municipal.
- c) Un Representante del Director del Servicio de Salud (Ministro de Fe)

La Comisión de Concursos verificará si los participantes cumplen con los requisitos de postulación, debiendo levantar acta con nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante que diga relación al Concurso. Asimismo, dispondrá la notificación a los interesados cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

D.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala:

1. Ficha de postulación
2. Curriculum vitae
3. Fotocopia de Carné de Identidad (Por ambos lados y vigente).
4. Certificado de Situación Militar al día, cuando corresponda.
5. Título Profesional original o fotocopia legalizada ante Notario.
6. Inscripción de la Superintendencia de Salud
7. Certificado de Antecedentes
8. Declaración Jurada de Inhabilidades
9. Formulario de Experiencia Laboral
10. Formulario de Capacitaciones

La postulación, se efectuará enviando los respectivos antecedentes al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Putaendo, ubicada en Avda. Alessandri Nº 196, comuna de Putaendo.

Cualquier documentación recibida fuera del plazo indicado será descartada, por lo que él o la postulante deberá cautelar el retiro de los antecedentes en las dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre municipalidad de Putaendo, ubicada en Avda. Alessandri Nº 196, comuna de Putaendo.

La recepción de los antecedentes deberá ser registrada por parte de dicho departamento.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

Los postulantes que reúnan los requisitos, para formular su postulación deberán presentar sus **antecedentes** con sus respectivos anexos, adjuntando certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos Generales y Específicos, todo en sobre cerrado y Caratulado en su anverso como sigue:

<p>NOMBRE POSTULANTE:</p> <p>CORREO ELECTRONICO:</p> <p style="text-align: center;">“LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DIRECTOR CENTRO DE SALUD FAMILIAR “VALLE DE LOS LIBERTADORES” ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO</p>
--

La fecha de recepción de las postulaciones será desde el 10 de Noviembre del 2020 y hasta el 09 de Diciembre del 2020, permitiéndose la recepción de los antecedentes solamente hasta las 12:00 horas de la fecha límite. Es de responsabilidad exclusiva del postulante que los antecedentes sean finalmente recepcionados dentro del plazo fijado. Para cualquier consulta llamar al fono (34) 2431565.

Este concurso público se llevará a cabo, en tanto haya a lo menos un postulante que cumpla con los requisitos exigidos, dentro de los plazos establecidos.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo y horario señalados en el punto anterior.

E.- TABLA DE FACTORES Y PUNTAJES.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE MEDICION	PTJE.	PTJE. MAX. POR FACTOR
Experiencia laboral calificada (25 %)	Experiencia en A.P.S. o en Otras Entidades Públicas o Privadas de Salud	Experiencia Directiva acumulada en A.P.S. (5 puntos por año)	25	25
		Experiencia acumulada en Otras Entidades Públicas o Privadas. (4 puntos por año)	20	
Capacitación (25 %)	Post Grados en especialización de Salud Pública	Magister o Especialidades en Gestión en APS y/o en Especialización de Salud Publica (10,0 puntos por actividad)	10	25
	Diplomados en Gestión de Salud y Salud Familiar	Diplomados en Gestión en Salud, Gestión de Calidad, Acreditación en Salud, Salud Familiar (3,0 puntos por actividad)	9	
	Capacitación Pertinente	Cursos de Capacitación en General (1,0 puntos por actividad)	6	
Aptitudes para el cargo (50 %)	Evaluación Psicológica	Aplicación de Test Psicológico	5	20
		Entrevista Personal Psicológica	15	
	Entrevista Personal	Nota en entrevista personal (entre 6.0 y 7.0)	30	30
		Nota en entrevista personal (entre 5,0 y 5.9)	20	
		Nota en entrevista personal (mínimo 4,0)	10	

El Puntaje mínimo que deberá tener un candidato para ser calificado como idóneo para el cargo es de **70 puntos**.

F.- RUBROS Y PUNTAJES

1.- EXPERIENCIA LABORAL CALIFICADA

Los y las postulantes al cargo serán evaluados(as) por la Comisión de Concurso de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos relacionados con el factor de experiencia profesional.

Se contabilizará todo el tiempo trabajado debidamente acreditado en Entidades de Salud Pública y en Otras Empresas del Área Privada que cumplan con el perfil. Se considerará la experiencia directiva en A.P.S. en el Área Administrativa y de Gestión en Salud, y se considerará la experiencia laboral en Otras Entidades Públicas o privadas.

a) EXPERIENCIA DIRECTIVA EN A.P.S. (Máximo 25 puntos).

Se considerarán los años trabajados en cargos directivos públicos, tales como direcciones, o Jefes (as) de Unidad de Salud Municipal y Director (a) de Centro de Salud Familiar y otros, además haber ejercido en forma exclusiva otras funciones de responsabilidad, tales como subdirecciones, Jefes de Sector, Jefes de Programas y Coordinadores Técnicos en establecimientos de Salud Pública. Se asignará 5 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, con un máximo de 25 puntos.

Se computarán los desempeños efectuados en calidad de titulares, interinos, suplentes y contratados.

Acreditación: Copia o fotocopia de Resolución de nombramiento o certificado "Relación de Servicios" extendido por la Dirección del Establecimiento o el Jefe de Personal del respectivo establecimiento.

Se asignará puntaje por años cumplidos. Los períodos inferiores a un año de un mismo tipo de contrato se sumarán desestimándose las fracciones de mes.

b) **EXPERIENCIA ACUMULADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE SALUD** (Máximo 20 Puntos)

Se contabilizará todo el tiempo trabajado debidamente acreditado en Otras Entidades Pública o Privadas de Salud, que cumplan con el perfil, y se le asignará 4.0 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, con un máximo de 20 puntos.

Se computarán los desempeños efectuados en calidad de titulares, interinos, suplentes, y contratados.

Se asignará puntaje por años cumplidos. Los períodos inferiores a un año de un mismo tipo de contrato se sumarán desestimándose las fracciones de mes.

Acreditación: Copia o fotocopia de Certificado de tiempo servido como profesional en otras Instituciones Públicas o Privadas, extendido por el Jefe de Personal respectivo de la Institución respectiva.

En caso que un postulante presente experiencia en ambos criterios de medición, se contabilizará primero la experiencia tenida en el primer criterio de medición, y el resto, en relación al segundo, hasta completar un periodo de 5 años.

2.- CAPACITACION: (Máximo 25 puntos)

Sera requisito contar con actividades estudios y capacitación en gestión de salud, gestión de calidad, acreditación en salud y salud familiar.

Solo serán evaluadas en este factor las capacitaciones que dicen relación al cargo específico que postula y que estén vinculadas con el párrafo anterior. Los que se clasificaran como sigue:

a) **POST GRADOS EN ESPECIALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA (Máximo 10 puntos)**

Al postulante se le consideraran estos perfeccionamientos con un mínimo de 1500 horas pedagógicas. Y se le asignaran 10 puntos por actividad. -

b) **DIPLOMADOS EN GESTIÓN DE SALUD Y SALUD FAMILIAR (Máximo 9 puntos)**

Al postulante se le consideraran estos perfeccionamientos con un mínimo de 150 horas pedagógicas. Y se le asignaran 3 puntos por actividad.-

c) **CAPACITACIÓN PERTINENTE. (Máximo 6 PUNTOS)**

Al postulante se le consideraran estos perfeccionamientos con un mínimo de 40 horas pedagógicas. Y se le asignaran 1 puntos por actividad.-

Acreditación: Certificado de las entidades o Instituciones responsables en original o fotocopia legalizada. Estos certificados deben contener número de Horas Pedagógicas y Notas de Aprobación. Los Certificados que no especifiquen horas o días de duración y/o Notas de Aprobación, no serán considerados por la comisión para la correspondiente evaluación.-

3.- APTITUDES PARA EL CARGO.

1. **Evaluación Psicológica:** (Máximo de 20 puntos)

En esta etapa del proceso se medirán las distintas competencias que el postulante desplegará en caso de un futuro ejercicio del cargo.

Todos los/as postulantes pasaran a la etapa de Evaluación Psicológica la que será efectuada por un profesional designado por la Ilustre Municipalidad de Putaendo, dicha evaluación consiste en una entrevista y un test, el cual está destinado a evaluar factores de personalidad que sean considerados de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en concurso.

A los /as postulantes en esta etapa se le otorgaran los siguientes puntajes:

i. **Aplicación de Test Psicológico (Máximo 5 Puntos)**

Se aplicará test, o uno o más instrumentos estandarizados para medir las aptitudes, personalidad y habilidades de los postulantes, y su resultado se calificará de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIAS DE CALIFICACION	PUNTAJE
Recomendable para el cargo.-	5 puntos
Recomendable para el Cargo con Observaciones	3 puntos
No recomendado	0 Punto

ii. **Entrevista Personal Psicológica (máximo 15 Puntos)**

Corresponde a la entrevista Psicológica, de acuerdo al perfil y los requerimientos del cargo en relación a liderazgo, atención a usuarios internos y comunidad, comunicación efectiva, manejo y resolución de conflictos, orientación a resultados, orden y calidad de trabajo, trabajo en equipo y cooperación, aprendizaje permanente entre otros. Se calificará de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIAS DE CALIFICACION	PUNTAJE
Recomendable para el cargo	15 puntos
Recomendable para el cargo, con observaciones	10 puntos
No recomendable para el cargo	0 Punto

Solo los/as postulantes que obtengan en esta etapa un puntaje igual o superior a 13 puntos pasaran a la etapa de la Entrevista Personal con la Comisión de Concursos.

2. **Entrevista Personal:** (Máximo 30 puntos)

Corresponde a la evaluación que realiza la Comisión del Concurso, para determinar las aptitudes que el postulante presenta para ocupar dicho cargo, de acuerdo al perfil establecido.-

Se evaluara de acuerdo a una pauta semi-estructurada de entrevista, se medirán las aptitudes del postulante, capacidades y competencias, cuyo objetivo es contar con elementos de información que permitan evaluar al postulante y si reúne los requisitos para ocupar el cargo objeto del llamado a concurso.-

La Comisión evaluadora deberá colocar notas de 1 a 7 a cada postulante, calificación que deberá quedar registrada en el Formulario de Evaluación personal, cada entrevistador deberá realizar su calificación.-

Se promediaran los puntajes y las fracciones 0,5 se subirá al punto superior.

El postulante que no se presente el día y la hora indicada en el cronograma del presente concurso, el cual es parte de estas bases, quedara automáticamente fuera del concurso.-

G.- PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACION

1. La Comisión de Concurso de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 19.378, será la encargada de notificar a los postulantes de los avisos necesarios para acudir a la Evaluación Psicológica, y a la entrevista personal, cuando corresponda, y las hará a través de correo electrónico o a los teléfonos de contacto que aparezcan en los antecedentes curriculares de los postulantes.
2. Corresponderá también a la Comisión recibir los antecedentes de los postulantes y elaborar las actas respectivas que servirán de antecedentes para los actos administrativos que corresponda dictar al efecto.
3. Las Actas, así como todos los antecedentes del concurso, quedarán bajo la custodia del Departamento de Salud de la ilustre Municipalidad de Putaendo.

H.- FASES DEL CONCURSO:

El proceso de selección contempla 6 fases para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían proveer el cargo y que a continuación se indican:

1. **POSTULACION Y PRESELECCION**
2. **EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES**
3. **EVALUACION PSICOLOGICA**
4. **ENTREVISTA**

5. **DEFINICION DE CANDIDATOS IDONEOS** (El mecanismo de definición será a través de un ranking de candidatos idóneos).

1. POSTULACIÓN Y PRESELECCIÓN.

La Comisión revisará y analizará el cumplimiento de requisitos generales y específicos de los postulantes.

Aquellos que cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes bases, pasarán a la fase siguiente.

Esta fase no constituye factor, por tanto, no tiene asociado puntaje y sólo constituye un examen de admisibilidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

Los postulantes que no reúnan los requisitos de postulación señalados, y establecidos en la normativa legal vigente, serán informados y sus antecedentes serán devueltos en las dependencias del Depto. de Salud. El postulante contará con 10 días hábiles para el retiro de sus antecedentes, de exceder este plazo el Depto de Salud, no se hará responsable por dicha documentación.

2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES.

Proceso de evaluación, en conformidad a la tabla que mide los factores a considerar, de acuerdo a los antecedentes presentados por los postulantes.

3. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

Esta evaluará las aptitudes según perfil requerido para el Cargo, a través de la aplicación del test psicológico y de la evaluación personal psicológica.

Sólo los postulantes que alcancen el puntaje mínimo establecido en esta etapa, serán citados para la entrevista personal con la Comisión de concursos.

La inasistencia injustificada a la evaluación psicología (aplicación de test y/o entrevista personal psicológica) implicará que el postulante quede fuera del concurso.-

4. ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal la realizará la Comisión de Concursos, la que estará integrada de acuerdo a lo establecido en la letra "D" de las presentes bases, que estará formalizada a través de un Decreto Alcaldicio.

Los postulantes serán citados con al menos 48 horas de anticipación.

La inasistencia injustificada a la entrevista personal implicará que el postulante quede fuera del concurso

5. DEFINICIÓN DE CANDIDATOS IDÓNEOS.

La Comisión, deberá hacer la selección de los candidatos idóneos para proveer el cargo.

Para ser considerado candidato idóneo el postulante deberá contar con, a lo menos, **70 puntos** de un total de 100 puntos posibles.

Los postulantes que no reúnan el puntaje mínimo de idoneidad notificados de ello por la Comisión del Concurso.

Luego, de entre los candidatos idóneos, la Comisión de Concursos confeccionará una terna con los postulantes que hubiesen obtenido el mayor puntaje, en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

- i. Se considerará la nacionalidad del postulante y se preferirá la nacionalidad chilena (Dictamen 7503/2003).
- ii. Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor puntaje en el factor "experiencia laboral calificada"
- iii. Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor puntaje en el subfactor "Capacitación en Gestión de Salud y Salud Familiar"
- iv. Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor puntaje en el subfactor "evaluación psicológica".

6. NOMBRAMIENTO

El Sr. Alcalde de la Municipalidad de Putaendo, deberá elegir a uno de los candidatos de la terna confeccionada por la Comisión de Concursos.

La decisión será notificada al postulante elegido, mediante notificación escrita, dentro del plazo de 48 horas, quién **deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito** mediante carta dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Putaendo, o hacerlo directamente en las oficinas del Departamento de Salud de la Municipalidad.

En caso que el postulante elegido, no aceptare el cargo en la forma y plazo descritos, facultará al Alcalde para elegir a otro de los postulantes idóneos incluidos en la terna.

Se dictará un Decreto Alcaldicio que indicará la fecha de inicio del nombramiento, del funcionario. (Dictamen 6.255/1996).-

I.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar **"VALLE DE LOS LIBERTADORES"**, tendrá una vigencia de 3 (tres) años, a contar de la fecha indicada en el decreto de nombramiento, en conformidad al artículo 33° del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

J.- CRONOGRAMA

El presente llamado a concurso se indica en el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación de Bases del Concurso en Diario Circulación Provincial y/o Regional. En la WEB de la Municipalidad de Putaendo	10/11 al 09/12/2020
Termino de Recepción de Antecedentes	09/12/2020
Revisión de Antecedentes	10/12/2020
Evaluación Psicológica Individual	11/12/2020
Entrevista Individual de la Comisión	15/12/2020
Término de concurso y entrega de terna al Sr. Alcalde	17/12/2020
Resolución de Nombramiento por Sr. Alcalde	21/12/2020
Notificación Postulante Seleccionado	23/12/2020
Aceptación del Cargo por el Postulante	28/12/2020
Inicio de Cargo de Director	01/01/2021

Este cronograma puede sufrir variaciones dependiendo de si se presentan solicitudes de excusas o inhabilidades y si las Comisiones se constituyen antes del plazo máximo previsto u otras de fuerza mayor. Cualquier modificación en las fechas del presente cronograma será formalizada mediante el decreto Alcaldicio respectivo.

K.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1. El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes, o porque ninguno de ellos reúne los requisitos del cargo o el puntaje mínimo para ser considerado idóneo para el cargo, esto es un mínimo del 85 puntos.
2. Una vez terminado el Concurso, aceptado y asumido el cargo, los postulantes que no sean favorecidos podrán retirar los antecedentes presentados, dentro de los 10 días hábiles siguientes. En los casos en que esto no se efectuará, el Depto. de Salud Municipal no se hará responsable de tales antecedentes.
3. Si cualquiera de los postulantes tuviera observaciones respecto a la correcta aplicación de la reglamentación de Concurso, podrá representarlo al Jefe de Servicio (Sr. Alcalde), ejerciendo para ello los recursos que el ordenamiento jurídico contempla. Lo anterior es sin perjuicio de la posibilidad de reclamación ante la Contraloría General de la Republica.

L.- PERFIL Y/O DESCRIPCION DEL CARGO

1. GENERALIDADES

El cargo de **DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD FAMILIAR "VALLE DE LOS LIBERTADORES"**, requiere de un/a profesional capaz de articular y coordinar los recursos del centro de salud a cargo, con alto interés y compromiso con el servicio público, identidad institucional y capacidad de gestión de redes, alienándose a las directrices de la Red de Salud a cargo de la Dirección Municipal.

2. OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO

Se requiere un profesional capaz de dirigir el CESFAM, al cual le corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico- asistencial y administrativa del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud, para la entrega de un servicio de salud integral, oportuna y de calidad para sus beneficiarios.

3. FUNCIONES PRINCIPALES.

- a.** Conocer e identificarse con la Visión, Misión y Valores Institucionales.
- b.** Dirigir, programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades del Centro de Salud a su cargo
- c.** Asumir la Dirección Técnica del Centro de Salud Familiar, Postas de Salud Rural y Estaciones Médico rurales de la Comuna de Putaendo.
- d.** Elaborar y cumplir con las normas internas y lineamientos generales de la organización, para un adecuado funcionamiento del Centro de Salud Familiar.
- e.** Gestionar y liderar al equipo de salud en el proceso de consolidación del Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario.
- f.** Implementar el trabajo colaborativo con la comunidad utilizando las estrategias preventivas y promocionales.
- g.** Gestionar, según la normativa vigente, el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos al interior del CESFAM.
- h.** Constituir equipos de trabajo del orden técnico - administrativo que permitan delegar funciones y potenciar el trabajo en equipo.
- i.** Entregar oportunamente y dar cumplimiento a la programación anual del CESFAM.
- j.** Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población beneficiaria.
- k.** Representar al CESFAM en la Red Comunal, cuando corresponda, activando y posibilitando el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad, para cumplir con los objetivos trazados en conjunto e individualmente.
- l.** Gestionar, analizar y evaluar periódicamente el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias, IAAPS, Convenios y Programas complementarios.
- m.** Velar por un buen clima organizacional, abriendo canales de comunicación e instancias de diálogo, para lograr el máximo potencial del equipo.
- n.** Difundir oportunamente la información emanada de organismos técnicos y administrativos superiores, siendo el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.
- o.** Atender permanentemente la tarea de otorgar el mejor servicio de atención usuaria, impulsando y fomentando en el personal una actitud de atención humanizada, personalizada y diferenciada con el beneficiario y, en general, resguardando la buena convivencia en el Centro de Salud Familiar.
- p.** Gestionar y favorecer el desarrollo de nuevas capacidades y competencias profesionales del personal del centro, proporcionando recursos humanos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes, viéndose reflejado en un mejor desempeño laboral.
- q.** Mejorar continuamente las competencias personales para ejercer el cargo, asistiendo a capacitaciones, manteniéndose actualizado frente a los cambios administrativos, científicos y tecnológicos que se generen.
- r.** Efectuar y asegurar según corresponda, un proceso adecuado de calificación, vinculación y desvinculación del personal de dependencia directa.
- s.** Facilitar las actividades de docencia en el interior del Centro de Salud y en todas aquellas áreas que emanen de la Dirección de Salud Municipal, en el ámbito de su competencia.
- t.** Asesorar a la Dirección de Salud con respecto a las normas técnicas y directrices que deben cumplir los funcionarios.
- u.** Remitir a la Dirección de Salud Municipal, la programación que incluya el programa de capacitación, la dotación y el proyecto de reposición de infraestructura para cumplir con los compromisos y programas intersectoriales de desarrollo integral de las personas.
- v.** Ejercer la autoridad jerárquica que corresponda y que dice relación con la aplicación de sanciones con el fin de resguardar el cumplimiento de normas e instrucciones
- w.** Mantener una coordinación, comunicación y colaboración permanente con los Directores y Coordinadores de los Centros de Salud de la Red Provincial.
- x.** Cumplir con los requerimientos establecidos por su jefatura directa.
- y.** Liderar los procesos de mejora continua en favor de la consolidación de una cultura organizacional favorable para la instalación del Sistema de Gestión de Calidad.
- z.** Asistir a todas aquellas instancias que sea convocado oficialmente por su jefatura directa.

4. PERFILES DE COMPETENCIAS

a. COMPETENCIAS TECNICAS

Conocimientos en el área de Gestion de Salud, Acreditacion en Salud, Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario, Medicina Familiar, Salud Pública, Planificación Estratégica y en otras materias vinculadas a la gestión u otros relacionados con las funciones del cargo.

b. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- i. **ORIENTACION AL USUARIO:** Se refiere a la motivación y capacidad permanentemente por identificar a los usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida, sosteniendo estándares elevados de calidad.
- ii. **PENSAMIENTO ESTRATÉGICO:** Se refiere la capacidad de aplicar un enfoque y una mirada global a las situaciones y decisiones a las que se ve enfrentado en su gestión. Implica también incorporar en su análisis un horizonte de futuro, definiendo estrategias, planes de acción y evaluaciones de impacto, en función de los lineamientos estratégicos de la Institución.
- iii. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Se refiere a la necesidad personal de hacerse cargo de la gestión, demostrando accountability y orientando su quehacer a la clara obtención de los resultados esperados para el rol que está establecido, sin excusarse y sin abandonar. Capacidad para administrar los procesos y recursos, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder oportunamente a las necesidades de los usuarios.
- iv. **ORIENTACION HACIA LA MEJORA CONTINUA:** Se refiere Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver las fallas de los procesos problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.
- v. **COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Se refiere Capacidad de escuchar, interpretar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, retroalimentar y la habilidad para transmitir ideas, estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.
- vi. **TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERACIÓN:** Se refiere al interés genuino por trabajar en colaboración con los demás, ser parte del equipo, trabajar juntos, como opuesto a trabajar separadamente y/o en una actitud individualista. También se considera como la capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**FORMULARIO POSTULACION
CARGO DIRECTOR
CESFAM "VALLE DE LOS LIBERTADORES"**

1. IDENTIFICACION POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT:	Edad:	Nacionalidad:

Domicilio		
Contacto teléfono particular	Laboral	e-mail

Título: _____

Universidad	Sede	Fecha

Certificación de Especialidad/Subespecialidad:

Especialidad	Institución que la otorgó	Fecha

Especialidad (Sólo las Certificadas por Desempeño)	Años desempeño	Institución	Autoridad que emite certificado

2. CARGOS ACTUALES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO:

INSTITUCION	ESPECIALIDAD	Tit.	Cont	HORAS

INSTITUCION	ESPECIALIDAD	Tit.	Cont	HORAS

3. IDENTIFICACIÓN CARGO AL QUE POSTULA

ESTABLECIMIENTO	DENOMINACION CARGO	HORAS

RECEPCION ANTECEDENTES (Uso Departamento Recursos Humano)	
Nombre Revisor: _____	
Cargo: _____	
Fecha: _____	Firma: _____

FIRMA POSTULANTE

REQUISITOS PARA INGRESAR A LA DOTACION DEL CESFAM DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

Para identificación de todos los documentos incluidos en la postulación. Debe ser llenado en computadora o con letra legible y firmado en cada una de sus hojas por el interesado.

<i>N° Correlativo</i>	<i>DOCUMENTOS</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>Observación</i>
1	Formulario de Postulación			
2	Curriculum Vitae			
3	Fotocopia de Carné de Identidad (por ambos lados y vigente) y/o Certificado de Nacimiento			
4	Certificado de Situación Militar al día, cuando corresponda			
5	Título Profesional original o fotocopia legalizada ante notario			
6	Certificado de antecedentes			
7	Declaración Jurada Notarial de no haber cesado en algún cargo público			
8	Formulario de Experiencia Laboral			
9	Formularios de Capacitaciones			
10	Inscripción Superintendencia de Salud			

Declaro que los antecedentes presentados son fidedignos y verídicos.

FIRMA POSTULANTE